



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FORMATO DE REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO

ÁREA RESPONSABLE: 512 Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios; 418 Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.

Descripción del Bien, Servicio u Obra:	Elaboración de programas de ordenamiento ecológico participativo en los territorios de: 1) Atenco y Tepetlaoxtoc, Estado de México; 2) Ensenada, Baja California; 3) Alto Atoyac, Puebla-Tlaxcala; 4) Yaqui, Sonora; 5) Bahía de Banderas, Nayarit; 6) Cañadas de Obregón, Jalisco; 7) Mexxicacán, Jalisco; 8) Chimalapas, Chiapas-Oaxaca.
Nombre y cargo del servidor o servidores públicos responsables de la investigación de mercado:	Área contratante: <ul style="list-style-type: none">▪ C.P. Igor Castañón Ortíz, Director de Adquisiciones y Contratos.▪ Mario Alejandro Galetovic Gómez, Subdirector de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo. Área requirente: <ul style="list-style-type: none">▪ Lic. Ricardo Ríos Rodríguez, Director de Aprovechamiento Forestal y Encargado del despacho de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.▪ Lic. Sandra Esther Barillas Arriaga, Directora de Ordenamiento Ecológico.
Fuentes consultadas conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la LAASSP y penúltimo párrafo del artículo 15 del Reglamento de la LOPSRM:	<ul style="list-style-type: none">▪ CompraNet 5.0: contratos ingresados desde 2010 hasta 2022 con el concepto "ordenamiento".▪ Páginas de Internet y otros medios: páginas web de personas dedicadas a la elaboración de ordenamientos ecológicos o del territorio; documentos de ordenamientos ecológicos/territoriales regionales, estatales y locales hallados en Internet.▪ Posibles proveedores propuestos por el área requirente de acuerdo con los antecedentes con los que cuenta.
En caso de solicitar cotizaciones, indique el nombre de las personas físicas o morales a quien se le solicitó y el estatus de respuesta el cual puedes ser "Presentó cotización", "No presentó cotización" y "No contestó".	<ul style="list-style-type: none">▪ Asesoría de Sustentabilidad y Economía Circular, S.A.S. de C.V.- Presentó cotización.▪ Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.- No contestó.▪ Centro Eure, S.C.- No contestó.▪ Consultoría en Planeación, Desarrollo y Territorio, S.C.- Presentó cotización.▪ Corporativo del Sector Hidrocarburos, S. de R.L. de C.V.- No presentó cotización.▪ El Colegio de México, A.C.- Presentó cotización.▪ Geosíntesis, S.C.- Presentó cotización.▪ Ingeniería y Servicios en Control Ambiental Industrial, S.A. de C.V.- No contestó.▪ Instituto para el Desarrollo Sustentable en Mesoamérica, A.C.- Presentó cotización.▪ Marco Polo Rodríguez Sánchez.- No contestó.▪ Regenerative Solutions, S.A. de C.V.- No contestó.▪ SEINAAMB, S.A.S.- No presentó cotización.▪ Servicio Geológico Mexicano.- No contestó.▪ SYLVATICA, S.C.- Presentó cotización.

- Universidad Autónoma Chapingo.- **Presentó cotización.**
- Universidad Autónoma de Baja California.- **Presentó cotización.**
- Universidad Autónoma del Estado de México.- **Presentó cotización.**
- Universidad Autónoma Metropolitana - Unidad Azcapotzalco.- No contestó.
- Universidad Autónoma Metropolitana - Unidad Xochimilco.- **Presentó cotización.**
- Universidad de Guadalajara.- **Presentó cotización.**

Aspectos generales del resultado de la investigación de mercado, en el cual debe incluir de manera resumida el resultado de la investigación, para el caso de procedimientos al amparo de la LAASSP, indicar si se identificó la existencia de bienes, servicios, arrendamientos, así como proveeduría nacional o internacional, entre otros datos.

▪ **Cuadro comparativo de resultados:**

Razón social del posible proveedor	Partida ofertada	Cantidad que puede surtir	¿Proporciona las condiciones técnicas solicitadas?	Monto total ofertado, I.V.A. incluido M.N.
Asesoría de Sustentabilidad y Economía Circular, S.A.S. de C.V.	1	1	No	\$6,820,800.00
Consultoría en Planeación, Desarrollo y Territorio S.C.	1	1	No	\$3,500,000.00
Universidad Autónoma Chapingo	1	1	Sí	\$2,687,044.88
Universidad Autónoma del Estado de México	1	1	Sí	\$7,716,000.00
Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco	1	1	Sí	\$3,000,000.00
Asesoría de Sustentabilidad y Economía Circular, S.A.S. de C.V.	2	1	No	\$7,748,800.00
Consultoría en Planeación, Desarrollo y Territorio S.C.	2	1	No	\$2,600,000.00
El Colegio de México, A.C.	2	1	Sí	\$2,251,212.00
Universidad Autónoma Chapingo	2	1	Sí	\$2,906,519.20
Universidad Autónoma de Baja California	2	1	Sí	\$1,500,000.00*
Asesoría de Sustentabilidad y Economía Circular, S.A.S. de C.V.	3	1	No	\$6,844,000.00
Consultoría en Planeación, Desarrollo y Territorio S.C.	3	1	No	\$2,000,000.00
El Colegio de México, A.C.	3	1	Sí	\$1,876,798.80
Instituto para el Desarrollo Sustentable en Mesoamérica, A.C.	3	1	Sí	\$1,945,500.00*
Universidad Autónoma	3	1	Sí	\$2,729,251.48

Chapingo				
Asesoría de Sustentabilidad y Economía Circular, S.A.S. de C.V.	4	1	No	\$7,714,000.00
Consultoría en Planeación, Desarrollo y Territorio S.C.	4	1	No	\$2,550,000.00
Universidad Autónoma Chapingo	4	1	Sí	\$2,737,692.80
Asesoría de Sustentabilidad y Economía Circular, S.A.S. de C.V.	5	1	No	\$7,621,200.00
Consultoría en Planeación, Desarrollo y Territorio S.C.	5	1	No	\$2,400,000.00
SYLVATICA, S.C.	5	1	No	\$3,596,000.00
Universidad Autónoma Chapingo	5	1	Sí	\$3,138,328.38
Universidad de Guadalajara	5	1	Sí	\$2,320,000.00
Asesoría de Sustentabilidad y Economía Circular, S.A.S. de C.V.	6	1	No	\$6,716,400.00
Consultoría en Planeación, Desarrollo y Territorio S.C.	6	1	No	\$2,200,000.00
Geosíntesis, S.C.	6	1	Sí	\$3,668,500.00
Universidad Autónoma Chapingo	6	1	Sí	\$3,167,873.00
Asesoría de Sustentabilidad y Economía Circular, S.A.S. de C.V.	7	1	No	\$6,716,400.00
Consultoría en Planeación, Desarrollo y Territorio S.C.	7	1	No	\$2,200,000.00
Universidad Autónoma Chapingo	7	1	Sí	\$3,201,638.28
Asesoría de Sustentabilidad y Economía Circular, S.A.S. de C.V.	8	1	No	\$9,001,600.00
Consultoría en Planeación, Desarrollo y Territorio S.C.	8	1	No	\$2,100,000.00
Instituto para el Desarrollo Sustentable en Mesoamérica, A.C.	8	1	Sí	\$2,699,500.00*
Universidad Autónoma Chapingo	8	1	Sí	\$3,210,079.60

*El posible proveedor no desglosa el Impuesto al Valor Agregado.

- **Existencia del servicio:** De acuerdo con la evaluación

practicada por el área requirente, ocho posibles proveedores cumplen con las condiciones técnicas de calidad, cantidad y oportunidad.

Conforme a la fracción I del primer párrafo del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina que el servicio, en las especificaciones, plazos y condiciones en que es requerido existe en el mercado, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos por el área requirente.

- **Existencia de proveedores:** Conforme a la fracción II del primer párrafo del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de acuerdo con la evaluación realizada por el área requirente y contratante, se verifica que los siguientes ocho posibles proveedores pueden realizar la proveeduría en las condiciones en que es requerida por cada partida y de acuerdo con las necesidades del servicio:

Partida 1:

- Universidad Autónoma Chapingo.
- Universidad Autónoma del Estado de México.
- Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco.

Partida 2:

- El Colegio de México, A.C.
- Universidad Autónoma Chapingo.
- Universidad Autónoma de Baja California.

Partida 3:

- El Colegio de México, A.C.
- Instituto para el Desarrollo Sustentable en Mesoamérica, A.C.
- Universidad Autónoma Chapingo.

Partida 4:

- Universidad Autónoma Chapingo.

Partida 5:

- Universidad Autónoma Chapingo.
- Universidad de Guadalajara.

Partida 6:

- Geosíntesis, S.C.
- Universidad Autónoma Chapingo.

Partida 7:

- Universidad Autónoma Chapingo.

Partida 8:

- Instituto para el Desarrollo Sustentable en Mesoamérica, A.C.
- Universidad Autónoma Chapingo.

Con base en el tercer párrafo del numeral 4.2.1.1.10 "Realizar investigación de mercado" del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no resulta posible inferir que las especificaciones y condiciones a establecerse en la convocatoria, la invitación o la solicitud de información, no tengan como propósito limitar la libre

participación, ya que no se logró identificar la existencia de al menos cinco posibles proveedores con capacidad de realizar la proveeduría en las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad requeridas por cada partida.

- Precio estimado: De acuerdo con los resultados de la evaluación realizada por el área requirente y contratante, se concluye que los siguientes ocho posibles proveedores cumplen con las condiciones técnicas de calidad, cantidad y oportunidad, tienen la capacidad para obligarse legalmente al cumplimiento del contrato y cotizan el servicio atendiendo los alcances del formato de cotización; por lo que los precios que ofertan cumplen con el carácter de prevalencia que establece la fracción III del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Razón social del posible proveedor	Partida	Unidad de medida	Precio unitario	Monto total ofertado, I.V.A. no incluido (M.N.)
Universidad Autónoma Chapingo	1	Servicio	\$2,316,418.00	\$2,316,418.00
Universidad Autónoma del Estado de México	1	Servicio	\$6,651,724.14	\$6,651,724.14
Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco	1	Servicio	\$2,586,206.90	\$2,586,206.90
El Colegio de México, A.C.	2	Servicio	\$1,940,700.00	\$1,940,700.00
Universidad Autónoma Chapingo	2	Servicio	\$2,505,620.00	\$2,505,620.00
Universidad Autónoma de Baja California	2	Servicio	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00
El Colegio de México, A.C.	3	Servicio	\$1,617,930.00	\$1,617,930.00
Instituto para el Desarrollo Sustentable en Mesoamérica, A.C.	3	Servicio	\$1,945,500.00	\$1,945,500.00
Universidad Autónoma Chapingo	3	Servicio	\$2,352,803.00	\$2,352,803.00
Universidad Autónoma Chapingo	4	Servicio	\$2,360,080.00	\$2,360,080.00
Universidad Autónoma Chapingo	5	Servicio	\$2,705,455.50	\$2,705,455.50
Universidad de Guadalajara	5	Servicio	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00
Geosíntesis, S.C.	6	Servicio	\$3,162,500.00	\$3,162,500.00
Universidad Autónoma Chapingo	6	Servicio	\$2,730,925.00	\$2,730,925.00
Universidad Autónoma Chapingo	7	Servicio	\$2,760,033.00	\$2,760,033.00
Instituto para el Desarrollo Sustentable en Mesoamérica, A.C.	8	Servicio	\$2,699,500.00	\$2,699,500.00
Universidad Autónoma Chapingo	8	Servicio	\$2,767,310.00	\$2,767,310.00

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los precios prevalecientes permiten definir el monto presupuestal estimado para llevar a cabo el procedimiento de contratación.

A continuación, se indica el monto presupuestal mínimo recomendado:

Partida específica	Descripción	Tipo de valor	Monto presupuestal recomendado, incluye I.V.A. (M.N.)
33901	Subcontratación de servicios con terceros	Mediana	\$22,765,423.57

- **Acreditación del precio:** Con la finalidad de determinar el límite a partir del cual los precios ofertados pueden considerarse aceptables, se aplica por analogía la operación establecida en el artículo 2, fracción XI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para determinar el precio por debajo de cual las cotizaciones presentadas se considerarán de acreditada aceptabilidad.

Partida	Descripción	Mediana	Precio no aceptable
1	Elaboración de la segunda etapa de los programas de ordenamiento ecológico local en los municipios de Atenco y Tepetlaoxtoc, Estado de México	\$2,586,206.90	\$2,844,827.59
2	Elaboración de la segunda etapa del programa de ordenamiento ecológico local del municipio de Ensenada, Baja California	\$1,940,700.00	\$2,134,770.00
3	Elaboración de la segunda etapa del programa de ordenamiento ecológico regional del Territorio del Alto Atoyac, Puebla-Tlaxcala	\$1,945,500.00	\$2,140,050.00
4	Elaboración de la segunda etapa del programa de ordenamiento ecológico regional del Territorio Yaqui, Sonora	\$2,360,080.00	\$2,596,088.00
5	Elaboración del programa de ordenamiento ecológico local del municipio de Bahía de Banderas, Nayarit	\$2,352,727.75	\$2,588,000.53
6	Elaboración del programa de ordenamiento ecológico local del municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco	\$2,946,712.50	\$3,241,383.75
7	Elaboración del programa de ordenamiento ecológico local del municipio de Mexitacacán, Jalisco	\$2,760,033.00	\$3,036,036.30
8	Elaboración del programa de ordenamiento ecológico local del territorio Chimalapa, Oaxaca-Chiapas	\$2,733,405.00	\$3,006,745.50

En este tenor, se determina que los precios ofertados por partida de los siguientes posibles proveedores son aceptables:

Partida 1:

- o Universidad Autónoma Chapingo.
- o Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco.

Partida 2:

- o El Colegio de México, A.C.

- o Universidad Autónoma de Baja California.

Partida 3:

- o El Colegio de México, A.C.
- o Instituto para el Desarrollo Sustentable en Mesoamérica, A.C.

Partida 4:

- o Universidad Autónoma Chapingo.

Partida 5:

- o Universidad de Guadalajara.

Partida 6:

- o Geosíntesis, S.C.
- o Universidad Autónoma Chapingo.

Partida 7:

- o Universidad Autónoma Chapingo.

Partida 8:

- o Instituto para el Desarrollo Sustentable en Mesoamérica, A.C.
- o Universidad Autónoma Chapingo.

- **Elección del procedimiento:** Se acredita la existencia de condiciones suficientes que aseguran las mejores condiciones para el Estado al llevar a cabo la contratación de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, objeto de la presente investigación, a través de una contratación entre dependencias y entidades.

En el caso de las partidas 1, 4, 6 y 7, se constata que el ente público denominado Universidad Autónoma Chapingo, en su carácter de universidad pública federal, y que fungiría como proveedor, ha ofertado el precio más bajo de las propuestas técnicamente aceptadas y presenta parte de la documentación que acredita que cuenta la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto de la contratación, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de las partida 2, se constata que el ente público denominado Universidad Autónoma de Baja California, en su carácter de universidad pública estatal, y que fungiría como proveedor, ha ofertado el precio más bajo de las propuestas técnicamente aceptadas y presenta parte de la documentación que acredita que cuenta la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto de la contratación, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de las partida 3, se constata que el ente público denominado El Colegio de México, A.C., en su carácter de universidad pública federal, y que fungiría como proveedor, ha ofertado el precio más bajo de las propuestas técnicamente aceptadas y presenta parte de la documentación que acredita que cuenta la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto de la contratación, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de las partida 5, se constata que el ente público denominado Universidad de Guadalajara, en su carácter de universidad pública estatal, y que fungiría como proveedor, ha ofertado el precio más bajo de las propuestas técnicamente aceptadas y presenta parte de la documentación que acredita que cuenta la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto de la contratación, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No obstante, con la finalidad de que el contrato pueda ser asignado a los entes públicos señalados en los párrafos precedentes, el área contratante deberá requerirles toda la documentación que acredite que cuentan con la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto del contrato.

Respecto a la partida 8, de acuerdo con los argumentos expresados por el área requirente, se acredita la existencia de condiciones suficientes que aseguran las mejores condiciones para el Estado al llevar a cabo el procedimiento de contratación del servicio objeto de la presente investigación, a través de una invitación a cuando menos tres personas al amparo del primer párrafo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, debido a que la mediana de los precios obtenidos en la investigación de mercado para la partida 8 se encuentra dentro del rango del monto de actuación o contratación establecido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para invitación a cuando menos tres personas, que va desde \$450,000.01 hasta \$4,190,000.00 pesos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con la información contenida en el oficio número 512/DGRMIS/004/2023 de fecha 27 de enero de 2023.

- **Carácter del procedimiento:** De acuerdo con los resultados obtenidos en la investigación de mercado, se ha constatado que todos los posibles proveedores que presentaron su información/cotización. se encuentran debidamente constituidos en México, por lo que se concluye que existen condiciones suficientes para realizar los procedimientos de contratación con el carácter nacional al que se refiere el artículo 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

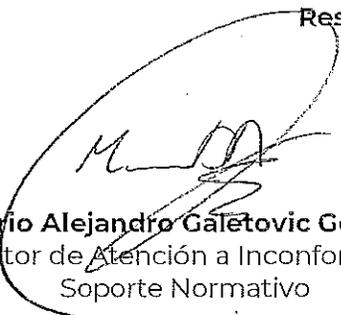
Además, se observa que el monto total estimado de la contratación, el cual asciende a \$22,765,423.57 pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado, es igual o se encuentra por encima del umbral previsto en los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte, por lo que resulta conveniente aplicar las reservas contenidas en los

capítulos de compra pública de los Tratados.

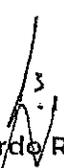
- **Aplicación de reservas de los Tratados:** Se ha determinado conveniente aplicar las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los Tratados, ya que:
 - Existen condiciones para llevar a cabo el procedimiento con carácter nacional.
 - El monto total estimado de la contratación supera el umbral establecido en los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte.
 - El servicio se encuentra comprendido, con la clave 20306 "Otros estudios ambientales", dentro del Catálogo de Clasificación para las Adquisiciones y Obras Públicas (CCAOP) que se utiliza en las operaciones realizadas bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio.
 - Entra dentro de la cobertura de los capítulos de compras públicas de acuerdo con lo establecido en la Sección D: Servicios del Capítulo 13 del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

Así, el área contratante deberá tramitar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previo a su inicio, la inclusión del procedimiento de contratación dentro de la reserva permanente de compras a través del Sistema de Consultas y Orientación Sobre las Reservas de Compras (SICORC), exceptuando al procedimiento, dependiendo del tipo de resolución, de las obligaciones de los Tratados. En caso contrario o de no ser otorgada resolución favorable, será realizado un procedimiento de carácter internacional bajo la cobertura de los tratados.

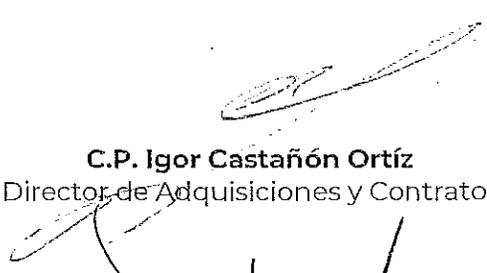
Responsables de la investigación:



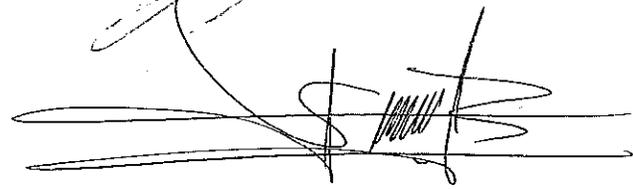
Mario Alejandro Galétovic Gómez
Subdirector de Atención a Inconformidades y
Soporte Normativo



Lic. Ricardo Ríos Rodríguez
Director de Aprovechamiento Forestal y
Encargado del despacho de la Dirección
General de Gestión Forestal, Suelos y
Ordenamiento Ecológico



C.P. Igor Castañón Ortiz
Director de Adquisiciones y Contratos



Lic. Sandra Esther Barillas Arriaga
Directora de Ordenamiento Ecológico